

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

PRIMERA.- En el cantón El Tambo, a los 20 días del mes de Julio del año dos mil catorce comparecen a la celebración de este contrato por una parte, y en calidad de cedentes los cónyuges señores WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MONCAYO y MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA, con cédulas de ciudadanía N° 030108751-6 y 030119051-8 respectivamente; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor IVAN OLIVEROS SANMARTIN MONCAYO, con cédula de ciudadanía N° 030096104-2, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupaciones actividades privadas, domiciliados en el cantón El Tambo, Provincia del Cañar y capaces ante la Ley para contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- manifiestan los comparecientes cónyuges WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MONCAYO y MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA que son dueños y legítimos propietarios de CUARENTA acciones en la compañía de Transporte ZUITOCOCHA S.A. La misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada en fecha 25 de septiembre del año 2007 ante el Doctor Willian Encalada Flores, Notario Público Primero del cantón El Tambo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Tambo bajo el numero 18 de fecha 29 de Noviembre del año 2007, Compañía que tiene su domicilio principal en el cantón El Tambo y legalmente aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías. B).- Los comparecientes cedentes, señores WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MONCAYO y MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA obtuvieron el consentimiento para la cesión del cien por ciento de sus acciones al señor IVAN OLIVEROS SANMARTIN MONCAYO con el voto unánime de todos los accionistas en la junta general de accionistas efectuada en fecha sábado 05 de Julio del año 2014, conforme consta del acta que se acompaña a este instrumento como documento habilitante.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Mediante este instrumento los cónyuges señores WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MONCAYO y MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA ceden las cuarenta acciones, esto es el CIEN POR CIENTO (%100) de las acciones que les corresponden en la compañía de Transporte ZUITOCOCHA S.A. cada una con un valor nominal de un dólar, cesión que se hace a favor del señor IVAN OLIVEROS SANMARTIN MONCAYO y que representa un valor de CUARENTA DÓLARES, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- PRECIO: el precio por el cual se hace la presente transferencia es por la cantidad de CUARENTA dólares americanos, los mismos que son pagados de contado y que los cedentes WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MONCAYO y MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA manifiestan haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de manos del cesionario.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los señores WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MONCAYO y MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA ceden en venta CUARENTA

acciones que poseen en la compañía de Transporte ZUITOCOCHA S.A; y, así mismo el señor IVAN OLIVEROS SANMARTIN MONCAYO acepta la transferencia hecha a su favor y conforme a lo establecido en este contrato.

SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Para efectos de este contrato de cesión de acciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía, así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

SEPTIMA.- MARGINACIÓN: El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de acciones y facultado para obtener que el presente instrumento de sesión de acciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el acta de la Junta General de socios en la cual se aprueba por unanimidad del capital social de la compañía la cesión de las acciones de los señores WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MONCAYO y MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA a favor del cesionario, señor IVAN OLIVEROS SANMARTIN MONCAYO.

Para constancia de la legalidad del presente contrato, las partes acuerdan en celebrar el reconocimiento de firmas ante uno de los señores Notarios Públicos de la provincia del Cañar.

Atentamente.



WASHINGTON A. JIMBO M.
CEDENTE



MARIA de la N. ORDOÑEZ O.
CEDENTE



IVAN OLIVEROS SANMARTIN M.
CESIONARIO

2014-3-03-01-D00676



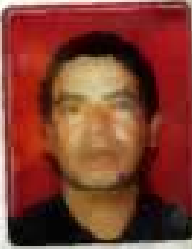
ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cañar, cabecera del cantón, Provincia del mismo nombre, a los veinte y siete días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mi Doctor René Oswaldo Pérez Rojas, Notario Público Primero del Cantón Cañar, comparecen: por una parte los cónyuges **WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MONCAYO**, y, **MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA**, casados, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 030108751-6, y, 030119051-8, respectivamente; y por otra parte comparece el señor **IVAN OLIVEROS SANMARTIN MONCAYO**, casado, portador de la cédula de ciudadanía números: 030096104-2. Los comparecientes, previo las advertencias y obligaciones de ley, manifiestan que las firmas y rubricas estampadas al pie del presente Contrato de Cesión de Participaciones son suyas propias, las mismas que las usan en todos los actos públicos y privados. Para constancia firman a continuación y conmigo el Notario que doy Fe.



Dr. René Pérez Rojas
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 030108751-6
JIMBO MONCAYO WASHINGTON ALEJANDRO
CAGAR/EL TAMBO/EL TAMBO
31 DICIEMBRE 1967
001- 0284 00284 M
CAGAR/ CAGAR
CAGAR 1966





EQUATORIANA***** E434318242
CASADO MARIA DE LA NUBE ORDOÑEZ OJEDA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO
ROSA VICTORIA MONCAYO
AYORES 15/09/2006
15/09/2018
REN 0148742



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
NÚMERO DE CERTIFICADO 0301087616
JIMBO MONCAYO WASHINGTON ALEJANDRO
CAGAR PROVINCIA EL TAMBO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL TAMBO 1
2014
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 030119051-8
ORDOÑEZ OJEDA MARIA DE LA NUBE
CAGAR/CAGAR/CAGAR
26 OCTUBRE 1980
004- 0344 00934 F
CAGAR/ CAGAR
CAGAR 1980




EQUATORIANA***** E434313422
CASADO WASHINGTON ALEJANDRO JIMBO MON
PRIMARIA ESTUDIANTE
RAFAEL ORDOÑEZ
MARILE OJEDA
CAGAR 01/10/2006
01/10/2018
REN 0145693



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
009
NÚMERO DE CERTIFICADO 0301190518
ORDOÑEZ OJEDA MARIA DE LA NUBE
CAGAR PROVINCIA EL TAMBO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL TAMBO 1
2014
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 030096104-2
 SANMARTIN MENCAYO IVAN OLIVEROS
 CAÑAR/CAÑAR/GUALLETURO
 22 ENERO 1965
 001-0219500433
 CAÑAR/CAÑAR
 CAÑAR 1965



Ivan Sanmartin Mencayo



CONTORIAN***** E32331224E
 CASADO BLANCA LINA SANMARTIN
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE FELIX SANMARTIN
 ROSA PIEDAD MENCAYO
 AZUQUES 04/07/2005
 04/07/2017
 BEN 0119600

